AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°168/2014

Emitida en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 2.640/2005, su modificatoria la Ley N° 3.330/2007; el Decreto Reglamentario N° 7.395/2006, el Decreto N° 8.624/2012

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA EL "SOPORTE DEL SHAREPOINT" (Hoja 1 de 2).-

Asunción, 04 de diciembre de 2014

VISTO y CONSIDERANDO: El Dictamen N°048/2014 del Comité de Evaluación de Ofertas, de fecha 03 de diciembre de 2014, por el cual se pone a consideración del Presidente de la Agencia Financiera de Desarrollo, el resultado del proceso de evaluación de la Contratación Directa para el "Soporte del Sharepoint", con ID Nº 272.591.-

Las consideraciones efectuadas por el Comité de Evaluación de Ofertas en el referido Dictamen sobre: 1) DATOS DE LA CONVOCATORIA; 2) APERTURA DE SOBRES; 3) CONSIDERACIONES LEGALES DE LA EVALUACIÓN; 4) EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER SUSTANCIAL, DOCUMENTACIONES LEGALES, EVALUACIÓN TÉCNICA, CAPACIDAD FINANCIERA Y EXPERIENCIA REQUERIDA; 5) NORMATIVA LEGAL SOBRE ADJUDICACIÓN; y 6) RECOMENDACIÓN.-

Que, según el referido dictamen solo formalizó propuesta la firma OLAM S.R.L. en la fecha prevista para la apertura de ofertas.-

Que, conforme a las verificaciones realizadas por el Comité de Evaluación de Ofertas, la única oferta presentada por la firma OLAM S.R.L. se ajustó a los requisitos de las documentaciones básicas de carácter sustancial conforme a lo dispuesto en el Art 61° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03.-

Que, conjuntamente con el Encargado de Tecnología de la Información, el citado Comité verificó que la oferta presentada por la firma OLAM S.R.L. cumple con las documentaciones legales y las especificaciones técnicas del llamado. Asimismo se verificó que la misma cumple con los requisitos mínimos de solvencia económica y la experiencia y capacidad técnica requeridas fueron suficientemente acreditadas.-

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas recomendó adjudicar a la firma OLAM S.R.L., el llamado a Contratación Directa para el "Soporte del Sharepoint", por reunir los requisitos legales y técnicos, por resultar solvente su oferta y ajustarse a lo dispuesto en el Art. 34º, inc. c), de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Que, conforme a los argumentos expuestos en el referido dictamen deviene pertinente dar curso favorable a lo recomendado.-

FIRMADO PRESIDENTE: JOSÉ H. MACIEL JARA

Sandra Leticia Benítez R.
Secretaria General Interina
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°168/2014

Emitida en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 2.640/2005, su modificatoria la Ley N° 3.330/2007; el Decreto Reglamentario N° 7.395/2006, el Decreto N° 8.624/2012

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA EL "SOPORTE DEL SHAREPOINT" (Hoja 2 de 2).-

.../// ...

Art. 1º.- **Adjudicar el llamado a Contratación Directa para el "Soporte del Sharepoint", a la firma OLAM S.R.L., en la modalidad de contrato abierto, por el término de doce (12) meses, por reunir los requisitos legales y técnicos, por resultar solvente su oferta y ajustarse a lo dispuesto en el Art. 34°, inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones", conforme el siguiente detalle:**

Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario Gs. (IVA incluido)	Precio Total Gs. (IVA incluido)
1	Soporte del Sharepoint, según especificaciones técnicas.	Hora	150	297	Ø 363.000	Ø 107.811.000

Art. 2º.- **Autorizar la suscripción del Contrato respectivo con el oferente adjudicado, así como la remisión de las documentaciones pertinentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.**

Art. 3º.- **Autorizar a la Gerencia de Administración y Operaciones a efectuar los pagos correspondientes al oferente adjudicado, previa obtención del Código de Contratación emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a la propuesta presentada y previo cumplimiento de los recaudos legales, e imputar la erogación al Rubro Presupuestario respectivo.-**

Art. 4º.- **Comunicar a quienes corresponda.-**

FIRMADO PRESIDENTE: JOSÉ H. MACIEL JARA

Sandra Leticia Benítez R.
Secretaria General Interina
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL